

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 MAYO 2015

Nº 00150

Expediente Nº 14.067/14

VISTO la Resolución Nº 131-HCD-2014 mediante la cual se autoriza la adscripción del Sr. Pablo Javier MORALES VILLAGARCÍA, en ese momento estudiante de Ingeniería Química, como Auxiliar de Segunda Categoría en la cátedra "Optativa I (Beneficio de Minerales) de la carrera de Ingeniería Química, durante el período comprendido entre el 1 de febrero de 2014 y el 1 de febrero del corriente año, y

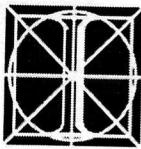
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 1931/14, datada el 23/9/2014, el Sr. MORALES VILLAGARCÍA comunica su imposibilidad material de continuar con la adscripción, en razón de la oportunidad de desempeñarse laboralmente en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut).

Que la Mg. Lilian MATTENELLA, en su carácter de Responsable de Cátedra, informa las tareas ejecutadas por el adscripto hasta el 26 de noviembre de 2014, señalando que éstas constituyen el cincuenta por ciento (50%) del total de las previstas en el Plan de Trabajo aprobado por el Artículo 2º de la Resolución Nº 131-HCD-2014.

Que se ha expedido en autos la Escuela de Ingeniería Química la cual aconseja aceptar la renuncia a la adscripción presentada por el Sr. Pablo Javier MORALES VILLAGARCÍA.

Que el Inciso 3.8. del Apartado 3. del Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución Nº 436-HCD-2014, establece que "si



Nº 00150  
Expediente Nº 14.067/14

*mediara razón de fuerza mayor debidamente invocada, para solicitar dejar sin efecto la adscripción, la misma será expuesta en los considerandos de la resolución, en forma conjunta con el grado de avance de las tareas oportunamente aprobadas, si fuera pertinente” agregando que “esta Resolución es una constancia de las tareas realizadas, siempre y cuando el Profesor Responsable de Cátedra y el Adscripto así lo soliciten”.*

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 106/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

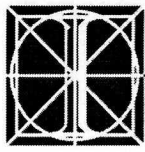
(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida a su requerimiento la adscripción del Ing. Pablo Javier MORALES VILLAGARCÍA (D.N.I. Nº 34.620.555), graduado de Ingeniería Química, como Auxiliar de Segunda Categoría, en la cátedra “Optativa I (Beneficio de Minerales)” de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 26 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresa constancia de que, hasta la fecha señalada en el Artículo que antecede, el adscripto cumplió con el cincuenta por ciento (50%) de las tareas contempladas en el Plan de Trabajo aprobado por Resolución Nº 131-HCD-2014.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Pablo Javier MORALES VILLAGARCÍA; a la Mg. Lilian Ester MATTENELA y al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA –en sus caracteres de Responsable de Cátedra y



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.067/14

Supervisor de la Adscripción, respectivamente-; a la Escuela de Ingeniería Química, al Departamento Docencia y a la División Personal, y gírese a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FINº 00150 -CD-2015**

Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa